



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 12 de agosto de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Álvaro de Jesús Patiño González.
<b>Demandado</b>	Cootrasana-Cooperativa de Transportes San Antonio.
<b>Radicado</b>	2019-734
<b>Auto Sustanciación</b>	714
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud de impulso procesal.

Revisado el expediente, el apoderado de la parte demandante solicita la notificación electrónica de la demandada; lo anterior no es posible en el momento como quiera que todos los expedientes de este despacho fueron entregados desde mediados de mayo pasado para el proceso de digitalización dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, y a la fecha no se tiene información de cuando serán regresados física y/o electrónicamente; una vez se encuentra en One Drive del Juzgado la carpeta electrónica del proceso será resuelta su solicitud.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

DCS